



ACUERDO DE CONCEJO

N° 129-2019-MDPB

Puerto Bermúdez, 27 de agosto de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

DE CONFORMIDAD:

Al Acuerdo N°03 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 016-2019-MDPB, de fecha 26.08.2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 10, numeral 02 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

Que, según el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26.08.2019, mediante pedido verbal la regidora Loli Maruja ESPINOZA PUENTE solicitó que se informe sobre la colocación de postes de luz de alumbrado público en el Puerto Yanizú.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación unánime de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se adoptó el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. – SOLICITAR a la entidad Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro - ELECTROCENTRO S.A, a fin de que se sirvan instalar postes de luz de alumbrado público en los diferentes puertos, sectores y barrios con falta de iluminación del distrito de Puerto Bermúdez.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ

ALCALDE

CVRA
EKSS/SJ
DISTRIBUCIÓN: Alcaldía/File Alcalde
C.C. ARCHIVO/